



Para respedos de officio quatro años

SELLO CUARTO . AÑO DE  
MIL SESENTOS Y TRES  
J. S. Y VNO.

en la año anterior para fabricarlo de novo, y los vez.  
 que fueren a hacer el camino a de preseder la a muy mnd.  
 para que lo contheador de tan a hazerlo y porq de medio o tra  
 muchos por juicio que se quedan o iñtinan por de la con  
 traxio haciendo de en ducado y o la guerra Rey y la de  
 my ad iñtis

---

que ninguna persona sea oída a conax qnos de qualq. he  
 mena que sea en la oia hermosa, la del monte, y que sea Gam  
 bus por el y ex iñtis que de ello se o iñtis por la falta de mado  
 ra y ena de cadagino que se conaxse de los D. y o la guerra  
 mena Rey y la de may ad iñtis

---

todo lo qual mandaron de se se guarde cumplayese con  
 hosiablenencia, y mandaron para que venga a noticia de todo  
 se fexie edicio en la plaza publica de esta villa y parte a co  
 tumbrada qno firmaron sus mnd. por no sauer y de to  
 do y o el escriuano de ofi

Ante mi  
 Juan Bernal

